

Fecha: 22-05-2025
 Medio: El Mercurio de Calama
 Supl.: El Mercurio de Calama
 Tipo: Noticia general
 Título: Más de \$225 mil millones han sido retenidos por deudas de pensiones

Pág.: 5
 Cm2: 445,1
 VPE: \$ 495.839

Tiraje: 2.400
 Lectoría: 7.200
 Favorabilidad: ☐ No Definida

José Fco. Montecino Lemus
 cronica@mercurioantofagasta.cl

Ya van dos años desde que comenzó a regir la Ley de Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Pensiones de Alimentos, coloquialmente conocida como Ley "Papito Corazón". La cifra de dinero retenido generó impacto, considerando que llega a \$2.5 billones, equivalentes a más de 52 campañas de la Teletón.

La sorpresa no es ajena a la región. En total, a la fecha se ha retenido el total de \$7.524.816.843 por medio del pago extraordinario en la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, que considera cuentas bancarias o de otros instrumentos financieros de los deudores, lo que ha ido en beneficio de más de 10 mil alimentarios o representantes legales.

Pero la cifra es más alta si se revisa el pago especial, que implica saldar la deuda por medio de los dineros de los fondos previsionales. En la jurisdicción de Antofagasta, se ha ordenado pagar la cifra de \$225.770.189.361, la tercera jurisdicción con el monto más elevado, solo detrás de la Corte de Santiago y la de Valparaíso, y superando a la de Talca (ver gráfico).

Desde este mecanismo, en tanto, los alimentarios o representantes que recibieron el pago llegaron a más de seis mil (ver gráfico).

"Terminé gestionando este trámite porque ya habían pasado muchos meses en donde el padre de mi hijo no se hacía presente en cuanto dinero", dice una madre que apeló a la ley, quien prefiere mantener su nombre en reserva. Si bien aclara que nunca hubo problemas en cuanto a visitas y tiempos extras con el menor, "nunca fue suficiente para que lograra entender la importancia que su hijo tiene gastos económicos y necesitábamos cubrir. Aunque yo trabajara, el dinero tampoco me alcanzaba del todo".

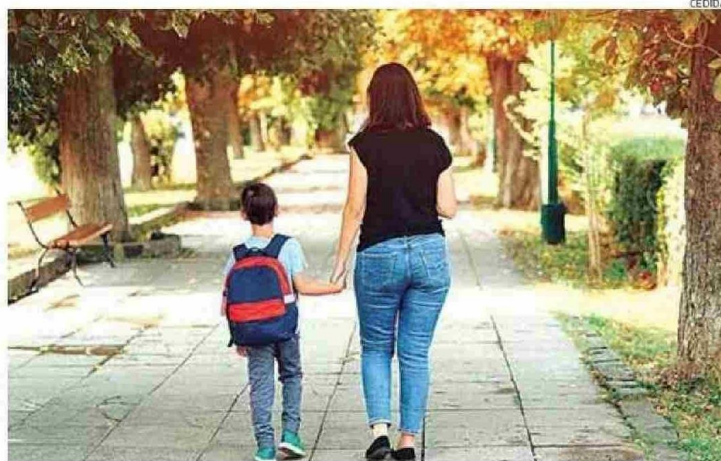
"Es por eso que recurrí a la ley y hacerme pago de todos los meses que no estuvo presente económicamente", dice la mujer, destacando su experiencia. Ya con el pago, comenta que se puso al día con gastos básicos, colegiatura, transporte escolar, además de artículos de higiene personal, y poder ahorrar.

SALDAR UNA DEUDA

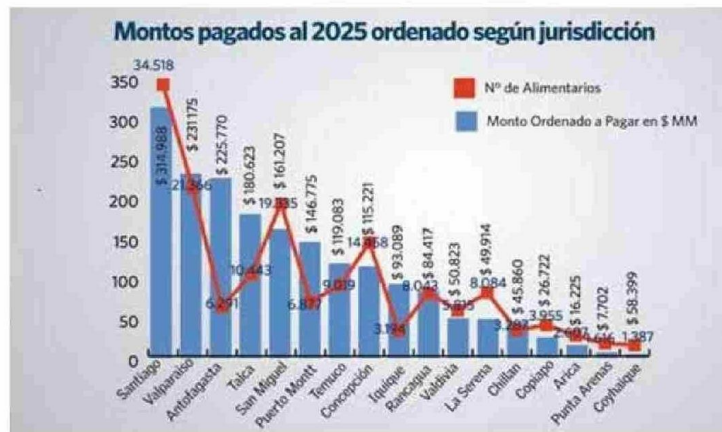
Eilyn Ehrlich, directora de Ehrlich Servicios Jurídicos (@ehrich.servicios.juridicos), se dedica a asesorar a quienes recurren a la normativa y las etapas del procedimiento.

Más de \$225 mil millones han sido retenidos por deudas de pensiones

JUDICIAL. Antofagasta entre las zonas con los montos más altos recaudados desde los fondos para pagar pensión de alimentos.



EL MONTO, EQUIVALENTE A 52 TELETONES, HA PERMITIDO BENEFICIAR A LA FECHA A MÁS DE 282 MIL FAMILIAS.



"La ley ha sido de un gran impacto, muy beneficiosa también para muchas madres", señala.

Ejemplifica con las diversas historias de sus clientas y lo que han hecho con el dinero: pagar el pie de un departamento, algunas le comparten fotos de las remodelaciones que han hecho en sus casas, pagar temas de salud, "como por ejemplo frenillos para sus hijos, y todo ese tipo de cosas", menciona.

"(La ley) vino un poco a subsanar una deuda que la sociedad tenía con ellas, porque no había un procedimiento que sirviera para esto", destaca Ehrlich.

En todo caso, Ehrlich detecta las mejoras que aún falta, especialmente en la cantidad de funcionarios por jurisdicción para revisar los casos.

"El tribunal de Antofagasta es uno de los más rápidos a nivel nacional. Pero en su momento fui funcionaria y falta gente. Esta ley ha traído una carga de trabajo muy grande para los tribunales, como el de San Bernardo, que se demora hasta dos meses en un escrito, y Antofagasta se tarda 15 días", señala.

AVANCE CONCRETO

La seremi de Justicia, Trissy Figueroa, aborda los factores que explican el alto monto de pago desde las AFP.

"Se trata de un fenómeno que, por un lado, se ve impactado por un mayor nivel de ingresos de los deudores en nuestra región, pero, además, implica que este mecanismo

de imputación de las deudas de alimentos a los fondos previsionales representa una mayor resistencia al pago de manera directa y regular, razón por la cual se torna necesario el uso de esta medida frente al incumplimiento general".

En tanto, la seremi de la Mujer, Hanna Goldener, expresa que la norma es un avance concreto que ha permitido saldar una deuda histórica con miles de mujeres y familias.

"Todos los datos con los que contamos respecto al pago efectivo de pensión de alimentos, tanto de procedimientos ordinarios como extraordinarios que incluyen la retención de fondos previsionales, dan cuenta del sistema que está funcionando".